



### C I R C U L A R CSJBOYC21-516

Fecha: 15 de diciembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Eyder Johan Agudelo Ortiz.”*

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.  Radicado EXTCSJBOY21-6387.	Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Medellín – Antioquia.	Oficio No. 798 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado 05001 40 03 028 2021 01147 00, se dictó auto de fecha 29 de septiembre de 2021, dando apertura a la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante del señor Eyder Johan Agudelo Ortiz.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM